



Protocolo para
***Vuelos privados y/o comerciales internacionales para el ingreso al
país por el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, de
inversionistas, técnicos especializados y otros casos especiales***

Versión: 02 de Setiembre del 2020



Protocolo para vuelos privados y/o comerciales internacionales para el ingreso al país por el aeropuerto internacional Silvio Pettirossi, de inversionistas, técnicos especializados y otros casos especiales

1. INTRODUCCION

Tras la Declaración de la Emergencia Sanitaria por la Organización Mundial de la Salud – OMS, en fecha 06 de marzo de 2020, que luego se calificó como Pandemia por “SARS CoV-2” o “COVID-19” en fecha 11 de marzo de 2020, los países de la región, inclusive nuestro país establecieron medidas de contingencia que incluyeron los cierres de las fronteras, siendo exceptuados para el paso interfronterizo el transporte de carga internacional, vuelos y tránsito controlado de repatriados y viajeros por razones humanitarias.

Actualmente, se plantea la necesidad y el interés de personas del exterior por realizar viajes al Paraguay con el objetivo de mantener reuniones y actividades de negocio en el país.

Igualmente existe la necesidad de contar con especialistas para la asistencia técnica en la instalación, reparación o mantenimiento de equipos, máquinas y sistemas complejos y sofisticados, u otra actividad cuyas especialidades no se disponen o se disponen de manera muy limitada en el país por su especificidad.

La situación planteada en párrafos anteriores justifica la búsqueda y definición de mecanismos y protocolos específicos que permitan la realización de actividades económicas consideradas de vital importancia, para la reactivación económica de la nación, bajo la observancia de medidas sanitarias y de seguridad que reduzcan al mínimo posible los riesgos sanitarios relacionados al COVID-19

En consecuencia, el presente protocolo tiene por finalidad implementar medidas preventivas para mitigar el contagio y propagación del COVID-19, en los vuelos privados internacionales con operaciones en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, los que serán autorizados a requerimiento caso por caso por el Centro de Coordinación Interinstitucional (CCI).



2. ALCANCE

El presente protocolo establece los requisitos que deben cumplir todas las personas que ingresan al país para asistencia técnica, por motivos empresariales o de interés económico para el país independientemente del país de origen y otros casos especiales, por un período de tiempo no mayor a 7 (siete) días.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, para vuelos privados y/o comerciales internacionales.

4. BENEFICIARIOS

Inversionistas, Técnicos Especializados, Tripulación, y otros casos excepcionales puntualmente identificados y autorizados que requieran realizar servicios de asesoría técnica presencial a realizar en el actual periodo de pandemia por COVID-19

5. RESPONSABILIDAD

Los procesos de solicitud y autorizaciones son de responsabilidad del Centro de Coordinación Interinstitucional (CCI) del Paraguay, conformado por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Asesoría de Asuntos Internacionales de la Presidencia de la República del Paraguay y otras instituciones.

La implementación de las medidas sanitarias establecidas en el presente protocolo será liderada por el Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud a través de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, en coordinación estrecha con la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay y el Centro de Coordinación Interinstitucional (CCI) del Paraguay.

6. PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACION.

El interesado deberá solicitar autorización para la realización del vuelo con 72 horas de antelación al Centro de Coordinación Interinstitucional (CCI). Por medio del correo electrónico codenapy2@outlook.com, o en forma personal en mesa de entrada en el caso de que los trámites se realicen desde Paraguay. Los vuelos y viajeros serán autorizados caso por caso por el Centro de Coordinación Interinstitucional (CCI) que realizará los procedimientos y la



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

coordinación con la DINAC y ésta, a través del Director de Aeropuertos, con los Organismos y Entidades del Estado que tienen competencia en las actividades relacionadas a vuelos internacionales.

En caso de que la permanencia se extienda por un tiempo mayor deberá ser autorizado por el CCI, con una comunicación previa de 72 horas a la dirección de correo proveída o al número de WhatsApp indicado.

El interesado en ingresar al país deberá proporcionar un cronograma de actividades y los requisitos establecidos en el punto 7.

Las organizaciones, empresas, instituciones públicas y privadas o las personas en forma independientes que sean beneficiarias de esta modalidad serán responsables del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Protocolo.

7. REQUISITOS

Para ingresar al país todos los beneficiarios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos antes de la llegada al país.

Las empresas o personas que tengan la intención de ingresar al país por las razones previamente enunciadas, deberán presentar la solicitud al Centro de Coordinación Interinstitucional (CCI) que incluya:

1. Datos personales.
2. Motivo del viaje.
3. Tiempo de estadía en el país (fecha de retorno al país de origen).
4. Reserva de Hotel.
5. Dirección de residencia durante la estadía en el país.
6. Número de teléfono de un contacto responsable (entidad contratante).
7. Tipo de transporte en los trasladados en el territorio nacional.
8. Informe sobre la presencia de alguna enfermedad de base.
9. Certificación de cobertura de seguro médico internacional.
10. Indicación del nombre de la empresa o institución beneficiaria en caso de una asistencia especializada.
11. Cronograma tentativo de actividades y lugares en los que se desarrollarán las actividades que motivan el viaje.

Llegada al país

- 7.1. Acreditar un resultado negativo de test de detección de virus SARS CoV-2 por técnica PCR-RT, no mayor a 72hs. previas al ingreso al país, en un laboratorio acreditado y habilitado en el país de origen o tránsito. Entregarán este documento al funcionario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social apostado en el Aeropuerto.



- 7.2. Todas las personas que contrajeron la enfermedad “COVID-19” deberán presentar el resultado laboratorial para SARS CoV-2 positivo y otro resultado donde indique que haya negativizado.
- 7.3. Completar correctamente la “Ficha de Salud del Viajero para prevenir el COVID -19”, que se adjunta en el Apéndice 1 del presente documento.

El mismo debe ser llenado por los viajeros previamente, de manera electrónica o durante el vuelo, y debe contemplar los datos personales, domicilio, y otros datos de interés de salud pública para su evaluación de riesgo como síntomas de los últimos 10 días. Entregarán este documento al funcionario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social apostado en el Aeropuerto.

- 7.4. El interesado deberá contar con seguro médico internacional (con cobertura de salud completa que incluya la atención de casos de COVID-19; Test, aislamiento, atención ambulatoria, internación y UTI), en caso de ser necesario.
- 7.5. Todos los que ingresen al país deberán documentarse
- 7.6. Declaración jurada de responsabilidad en la aplicación de las medidas sanitarias recomendadas por el Ministerio de Salud durante su permanencia en el país.
- 7.7. Cumplir con las medidas de mitigación:
Los beneficiarios de este protocolo deberán cumplir todas las medidas de mitigación con el fin de evitar el contagio y la propagación del virus establecidas a continuación:

- Pasar por un control de salud, donde se controlará la temperatura, se verificará en la ficha de salud del viajero y se realizará una serie de preguntas sobre posibles síntomas registrados en los últimos 10 días.

En caso de detectarse pasajeros con temperatura igual o mayor de 37.5° centígrados, tos seca, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad para respirar, cefalea, fatiga, pérdida de sentido del olfato o del gusto, falta de apetito, náuseas, vómito y diarrea, el personal del Departamento Médico del aeropuerto se comunicará inmediatamente con el personal de Salud Pública apostada en el aeropuerto, el que finalmente evaluará al pasajero y tomará las medidas necesarias.



- El uso de mascarillas es obligatorio. (que cubra mentón, boca y nariz, Uso y retiro adecuado).
 - Evitar tocarse los ojos, nariz y boca sin antes higienizarse las manos.
 - Higiene de manos con frecuencia (lavado con agua y jabón, la desinfección con alcohol al 70%).
 - Guardar el distanciamiento físico de 2 metros.
 - Desinfección de las maletas y equipajes en general por personal de la administración aeroportuaria.
- 7.8. Cada viajero recibirá recomendaciones de comportamiento individual que deberá seguir según las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de Paraguay.

Durante su estadía en el país

- Mantener un registro diario de las personas con quienes mantuvo contacto en la jornada laboral.
- Autoevaluación diaria de los principales signos y síntomas observados: temperatura igual o mayor a 37.5° centígrados, tos seca, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad para respirar, cefalea, fatiga, pérdida de sentido del olfato o del gusto, falta de apetito, náuseas, vómito y diarrea. Ante la presencia de algunos de estos síntomas el viajero deberá permanecer en su lugar de hospedaje o en la habitación de su hotel y notificar al programa de salud ocupacional de su empresa y al Ministerio de Salud.

Cuando un miembro de la tripulación presente algunos de los signos de alarma detallados previamente para los viajeros, deberá actuar conforme a lo indicado anteriormente, cumpliendo con los protocolos establecidos.

- En caso de que la permanencia se extienda por un tiempo mayor de 7 días se deberá someter a un nuevo test de detección de virus SARS CoV-2, al 7mo día de su llegada al país a entera costa del interesado en un laboratorio acreditado y habilitado por el MSPyBS, cuyo resultado deberá presentarse de manera virtual o física a la dependencia indicada por el Ministerio de Salud.



Salida del país

- Según las exigencias del país de origen para el reingreso se realizarán los test laboratoriales.
- En los casos en que el viajero presente signos o síntomas sugestivos de COVID-19, en la fecha de su salida del país o al momento del embarque, la empresa aérea deberá cancelar el abordaje.
- En los casos de cancelación del viaje por los motivos descritos en el párrafo precedente, la persona afectada deberá realizar un test de diagnóstico y cumplir aislamiento en su lugar donde residía y cumplir con el protocolo del MSPyBS.
- En los casos que el viajero ante una extensión de la permanencia en el país relacionada a COVID-19, la empresa responsable deberá correr con los costos del aislamiento en el hotel salud. En caso de un beneficiario independiente que declare la imposibilidad de cumplir el aislamiento en hotel salud, el estado le designará un albergue para el cumplimiento del aislamiento.

VIGENCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO

- El protocolo será revisado periódicamente y estará pasible de suspensión temporal por los siguientes motivos: incremento masivo de casos en el Paraguay, colapso de servicios hospitalarios de internación en sala abierta o terapia y cualquier otro motivo que la autoridad sanitaria determine.
- El incumplimiento de este protocolo podría generar la salida inmediata del viajero del país.



APENDICE 1



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
tetãguarã
mba'e

FICHA DE SALUD DEL VIAJERO PARA PREVENIR EL COVID-19 / TRAVELER'S HEALTH CARD TO PREVENT COVID-19
La veracidad de los datos es fundamental para la protección de su salud y la de otras personas
The veracity of the data is essential for the protection of your health and that of other people

Medio de transporte / Means of transportation		
Aéreo / Air <input type="checkbox"/>	Terrestre / Ground <input type="checkbox"/>	Fluvial / Riverian <input type="checkbox"/>
	Bus / Bus <input type="checkbox"/>	
	Auto/Car <input type="checkbox"/>	
	Otros/ Other: <input type="checkbox"/>	Especificar/ specify <input type="text"/>
Nombre de la empresa de transporte / Company name <input type="text"/>		
N° de vuelo o transporte / Transportation number <input type="text"/>		Numero de asiento / Seat number <input type="text"/>
INFORMACION PERSONAL / PERSONAL INFORMATION		
Nombre completo/ Full name <input type="text"/>		
N° Pasaporte/cedula de Indentidad y País Emisor/Passport Nr. Identity Card and Issuing Country <input type="text"/>		
Edad / Age <input type="text"/>	Sexo / Sex <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M	Fecha de ingreso a Paraguay/ Date of Entry into Paraguay: / / <input type="text"/>
Países y ciudades por donde circulo en los ultimos 14 dias/Countries and cities you visited in the past 14 days: <input type="text"/>		
Signos y Sintomas observados en los ultimos 10 dias/Signs and symptoms observed in the last 10 days		
Fiebre/Fever: <input type="checkbox"/>	Tos/cough: <input type="checkbox"/>	Dificultad para respirar/Difficulty breathing <input type="checkbox"/>
Dolor de garganta/ Sore throat: <input type="checkbox"/>	Otro / Other <input type="text"/>	
Dirección para contacto en Paraguay para los próximos 14 días/Address where you can located in Paraguay over the next 14 days: <input type="text"/>		
DIRECCION EN EL PAIS DE RESIDENCIA / HOME ADDRESS		
Pais/Country <input type="text"/>	Dpto/State <input type="text"/>	Ciudad/City <input type="text"/>
Correo electrónico/e-mail: <input type="text"/>		
Telefonos/Phones: <input type="text"/>		
Nombre completo de persona de contacto/Full name of contact person <input type="text"/>		
Telefonos/Phones: <input type="text"/>		
Observación: No aplicable para este protocolo.		
for a period no shorter than 14 days. Passengers failing to comply with this period of self-isolation are subject to (but not limited to) fines.		
Por la presente declaro que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de declaración jurada, por lo que, de ser falsa, tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica / I hereby declare that all information priorided in this affidavit is true, correct and complete. Falsehoods will incur in legal consequences.		

Firma del viajero/Taveller's signature



Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

**DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD EN LA APLICACIÓN DE LAS
MEDIDAS SANITARIAS RECOMENDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD DEL
PARAGUAY / CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo.....con Documento de Identidad/ Pasaporte
N°de..... años de edad, domicilio comercial en la calle
.....N° Ciudad.....país
.....y domicilio particular en la
calle.....N°.....ciudad.....
.....país..... hago constancia de lo declarado a continuación :

Que he recibido toda la información correspondiente a las medidas sanitarias por COVID-19, establecidos por las Autoridades de la República del Paraguay, en particular de los requisitos y procedimientos del **“Protocolo para vuelos privados y/o comerciales internacionales para el ingreso al país por el aeropuerto internacional Silvio Pettrossi, de inversionistas, técnicos especializados y otros casos especiales”**.

Reconozco que cualquier inobservancia de las medidas establecidas podría resultar en la suspensión de las actividades, la aplicación de las sanciones establecidas en la normativa nacional vigente e incluso en la salida anticipada del país.

Que doy fé de la veracidad de los datos consignados en la solicitud de viaje y en la “Ficha de Declaración de Viajero para Prever COVID-19”.

Que cuento con la suficiente información sobre los riesgos de contagio por SARS CoV -2 o COVID-19, para el desarrollo de la actividad comercial, técnica u otra actividad que motivó el viaje.

Me comprometo a cumplir estrictamente todas las medidas sanitarias indicadas e informar de la autoevaluación diaria sobre mi estado de salud y que de iniciar síntomas (temperatura igual o mayor de 37.5° centígrados, tos seca, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad para respirar, cefalea, fatiga, pérdida de sentido del olfato o del gusto, falta de apetito, náuseas, vómito y diarrea) debo realizar aislamiento, comunicar al Ministerio de Salud (Centro de Llamadas 154) y realizar una prueba laboratorial para detectar SARS-CoV-2 por RT-PCR y, dependiendo del resultado continuar el aislamiento o internación hospitalaria según indicación.

Que los costes de un eventual tratamiento por COVID-19 en el territorio de Paraguay, correrán por cuenta del Seguro Médico Internacional declarado.

Que me han informado que de ser sobrepasada la cobertura del Seguro Médico, o la imposibilidad de cubrir costos adicionales ligados a la extensión de la permanencia en el país, vinculados a medidas por COVID-19. Las autoridades gubernamentales de Paraguay indicarán lo referente a alojamiento y prestación de servicios médicos, conforme a la disponibilidad y capacidad de respuesta del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y las instituciones encargadas de la asistencia por la Pandemia.

Que al retorno a mi país me comprometo a informar al sistema de salud del mismo sobre cualquier síntoma o signos de COVID-19 que detecte en los siguientes 14 días e informar a las autoridades de salud de Paraguay si tuviese un resultado positivo de COVID-19.

Efectúo esta declaración jurada a todos los efectos legales y con consciencia de las responsabilidades civiles y penales que se deriven de ella.

Firma.....

Aclaración.....



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*